



NACIONAL



RESOLUCION 4539/2004
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE)

Beneficiarios de los agentes del seguro de salud.
Sistema de información sobre determinadas patologías. Derogación
Fecha de emisión: 06/05/2004; Publicado en: Boletín Oficial 11/05/2004

Visto la resolución 759/2002 A.P.E. y,
Considerando:

Que la resolución citada en el Visto establécese un sistema de información respecto de los beneficiarios de los agentes del seguro de salud comprendidos en el régimen de las leyes 23660 y 23661 sobre determinadas patologías contempladas en el mencionado sistema.

Que la información suministrada por los agentes de salud ha permitido al organismo elaborar estadísticas y campañas de prevención destinadas a los beneficiarios del sistema.

Que el nuevo sistema informático de esta administración ha posibilitado desarrollar mecanismos propios de estadísticas.

Que sin perjuicio de los importantes logros alcanzados con la información oportunamente proporcionada por los agentes de salud, la nueva tecnología informática desarrollada por el organismo ha tornado redundante el cumplimiento de la obligación impuesta a los agentes de salud por la resolución 759/2002 A.P.E.

Que el nuevo escenario reseñado permite simplificar la tarea encomendada a los agentes de salud, redimiéndolos de la carga de informar los beneficiarios con las patologías que contempla el anexo I de la normativa citada en el Visto.

Que en atención a lo expuesto, y a efectos de facilitar el desenvolvimiento administrativo de los agentes de salud, es conveniente proceder a la derogación de la resolución 759/2002 A.P.E.

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto a través de los decretos 53/1998 y 167/2002 ,
El interventor de la Administración de Programas Especiales resuelve:

Artículo 1°. - Derógase la resolución 759/2002 A.P.E. y el anexo I que integra la mencionada normativa.

Art. 2°. - Regístrese, etc.

Zanarini

